

# RESEÑAS

(PÁGINA EN BLANCO)

JUAN JOSE GUILLEN CALVO, *Toponimia del Valle de Tena*. Zaragoza. Institución "Fernando el Católico", 1981, 214 páginas.

No cabe duda de que estamos ante un estudio muy interesante, siendo uno de sus méritos más significativos el haber recogido los topónimos de cuatro pueblos tensinos ya desaparecidos (Lanuza, Búbal, Saqués y Polituara) y de dos que han perdido numerosas tierras bajo las aguas del pantano de Búbal: El Pueyo y Oz. Con su edición comienza a llenarse un tanto el vacío existente en torno a los estudios onomásticos de valles y comarcas altoaragoneses, pues desde la publicación de la monografía de M. Alvar sobre el Valle de Canfranc (1949), no había visto la luz ninguna obra que estudiara los topónimos de una zona tan amplia (doce pueblos).

El libro comienza con una exposición del objeto del trabajo, así como de la metodología empleada, para, a continuación, seguir con la bibliografía manejada y con unas excelentes notas históricas sobre el Valle, de cuyo pasado se sabe muy poco en la actualidad.

En el apartado 4 se establece la posible filiación etimológica de cada uno de los macrotopónimos, entre los que se encuentran cinco de procedencia dudosa, que pueden contener un radical prerromano no indoeuropeo: *Búbal*, *Escarrilla*, *Oz*, *Panticosa* y *Saqués*.

Desde el apartado 5 hasta el 13, se presentan los microtopónimos tensinos organizados en distintos grupos semánticos: Orografía, Hidrografía, Particularidades del terreno, Naturaleza del terreno, Vegetales, Animales, Vida agrícola y pastoril, Hagiotoponimia y Antroponimia, estableciéndose en cada uno de ellos una enumeración alfabética. En primer lugar, se da la base etimológica con su significación, y, después, todos los topónimos derivados de dicho étimo, con expresa indicación de los pueblos en que se localizan. Importante, en verdad, la abundancia de materiales recogidos, e interesante la descripción fonética de cada término. Sin embargo, en ciertas ocasiones —pocas, bien es cierto— se debería haber procedido con mayor cautela, pues, tras un examen detenido, siquiera de fonética histórica, se hubiera podido rechazar la adscripción etimológica de algunas voces. Tales son los casos de *Magas*

(§ 5.20), que el autor deriva de MUGA 'límite', pero donde no se ve claro el por qué ahí se ha operado una reducción *ua* > *a*, y no en otras voces. Muy dudoso es que BETULLA 'abedul' dé *Metula* (§ 9.11); pero todavía lo es más que Sevilla proceda de CAEPULLA 'cebolla' (§ 9.15). Improbable, por no decir imposible, parece que LIANA 'bejuco' haya dado *Liana* (§ 9.30), pues el grupo LY evoluciona en altoaragonés a ll; además, esta planta es propia de climas tropicales. Por último, algo de tipo general, que atañe a todos los apartados, es la falta de referencias al vocabulario utilizado en el habla viva del Valle, de modo que el lector no sabe cuáles son los términos opacos en su significación, y cuáles los de uso todavía vivo.

Los apartados 14-30 comprenden el estudio lingüístico de los topónimos. Destacan, entre otros, los aspectos siguientes: Pervivencia, en escasas voces, de los diptongos *io* y *uo*, procedentes de Ī y Ū tónicas; la presencia de *ia* y *ua* parece estar regida por la de una *a* o *e* siguientes: *Planiacha*, *Piatra*, *Fuande*, *Faxuala*, pero *Castiecho*, *Bozuelo*, *Torozielo*, etc. La F- inicial se mantiene, aunque ante diptongo *ue* puede velarizarse: *Juevas*. Hay conservación de las oclusivas sordas intervocálicas: *Crepazas*, *Cochata*, *Allacar*, etc.; y, en menor grado, sonorización de las mismas ante nasal o líquida: *Fronzón*, *Blango*, *Cambo*, *Ardicás*, *Saldiecho*, etc. El grupo ND evoluciona a *n*: *Lanaza*, *Retona*. En la evolución de la geminada -LL-, creemos que debería advertirse que *ch* es el sonido genuino y, por ello, el más abundante, mientras que las demás soluciones (*t*, *s*, *r*) son esporádicas y debidas, en su mayoría, a procesos de disimilación y asimilación. Así, *Estatiecho* (< \*STALLELLUM), *Cotatiecho* y *Cotatiechos* (< \*CÖLLATELLUM) se producirán a causa de una disimilación de sonidos palatales, con atracción posterior del dental oclusivo sordo. Por lo que respecta a -s- (*Cosatas*, *Cosatiecha*), también será debida a disimilación; y la doble -ss- aparecida en documentos del siglo XVIII (*Estasiesso*, *Estasso*, *Vadiesso*), muy probablemente transcribirá un sonido más cercano a *ch* que a *s*. En cuanto a -LL- > -r-, muchos de los topónimos, que aparecen como provenientes del lat. VALLEM, admiten otras explicaciones.

En Morfología, el artículo conserva el siguiente paradigma: *o*, *a*, *os*, *as* tras consonante o pausa; *ro*, *ra*, *ros*, *ras* tras vocal: *Punta dera Peña deras Lannas dero Petrusso*; pero, además, existen restos de la forma arcaica *es* usada tanto para el masculino como para el femenino: *Esmolíns*, *Escapillas*, *Escochatas*, etc. En el § 30 se analizan los sufijos presentes en los topónimos.

La obra culmina con las conclusiones y con un completo índice de palabras, que favorece el manejo del libro, haciéndolo sumamente útil.

Para finalizar, hemos de decir que las observaciones apuntadas no menguan el extraordinario interés de la obra reseñada, la cual debe leerse con detenimiento, ya que puede arrojar bastante luz sobre antiguos comportamientos lingüísticos del altoaragonés, no sólo del tensino, y que, de este modo, serán mejor interpretados y comprendidos.

Jesús Vázquez

BRIAN L. MOTT, *El habla de Gistaín*. Barcelona, 1978, 16 páginas.

Publicado por la Universidad de Barcelona, aparece este resumen de la tesis de B. Mott, presentada para obtener el grado de Doctor en Filología. A lo largo de los distintos apartados del mismo, dedicados a metodología, fonética (tanto vocálica como consonántica), morfología, lexicografía y conclusiones, se describen escuetamente las características lingüísticas más interesantes del habla de Gistaín.

En realidad, hemos de dar la bienvenida a esta obrita, sin ninguna clase de restricciones, pues viene a enriquecer el escaso número de monografías sobre el habla de las diferentes zonas o localidades altoaragonesas, escasez que, en cierto modo, será menor conforme se vaya publicando el ALEANR. Felicitamos, por consiguiente, al autor de este trabajo y esperamos que publique la obra original, eliminando de ella, tal vez, el aparato crítico propio de estos estudios, ya que de ese modo podría ser leída por un gran número de personas, fuesen o no especialistas en lingüística.

Sin duda, el apartado que más nos ha llamado la atención, por su originalidad, ha sido el referido a la fonética vocálica (págs. 7-9). Ahí se nos explica la alternancia de las vocales átonas *a/e*, *e/i*, *o/u* como efecto de que en chistabino se producen tres archifonemas. De importantísima, realmente, nos atrevemos a calificar esta afirmación, por cuanto podría hacernos variar la opinión que se tenía hasta la fecha no sólo del vocalismo chistabino, sino también del altoaragonés en general. Pero para la confirmación definitiva de esta tesis, encontramos algunas dificultades que se exponen a continuación:

A) Es de suponer que, aun cuando se citan muy pocos ejemplos de cada una de esas alternancias vocálicas, serán muchos más los analizados y recogidos en la obra original, pues, de no ser así, difícilmente podrá sostenerse la hipótesis del archifonema con tan exiguo material.

B) Una alternancia semejante se da en otras zonas altoaragonesas y a casi ningún estudioso le sorprende encontrar *mesache/misache*, *repatán/rapatán*, *borina/burina*, *prencipiar/principiar*, *cacherulo/cachirulo*, *ambolla/embolla*, *charinga/cheringa/chiringa*, *chemecar/chomecar*, *treballar/triballar/troballar*, etc. Asimismo, en los documentos medievales aragoneses, era muy frecuente este fenómeno (vid. M. Alvar, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953, págs. 47-51).

Bien es verdad que esta vacilación nunca se ha estudiado con un criterio fonológico, sino como una mera vacilación de las vocales átonas. Pero de ahora en adelante, en vista de la teoría manifestada por Mott, se deberá ir con más cuidado en el estudio del vocalismo altoaragonés. De todas formas, la vacilación en el timbre de las vocales no acentuadas se puede explicar también por una cuestión sociolingüística: el hablante no tiene conciencia de qué variante es la "bien dicha" y cuál la "mal dicha", puesto que no ha tenido, ni tiene, una gramática

normativa que le haya recomendado —y, al final, exigido— una de las formas. La misma vacilación ocurre hoy en el español hablado por las capas populares.

C) Un inconveniente serio para admitir el archifonema es que de los datos recogidos y mencionados en el trabajo parece desprenderse que la alternancia no se da en todas las vocales inacentuadas, por lo que sí, en verdad, se produjese aquél, el sonido resultante de la neutralización de los rasgos vocálicos pertinentes debería estar presente en todas las vocales inacentuadas, tanto protónicas como postónicas, como ocurre en catalán, donde los fonemas /a/, /e/, /ɛ/, distintos en posición tónica, se neutralizan en sílaba átona, realizándose [ə]; del mismo modo /o/, /ɔ/, /u/, distintos en sílaba acentuada, se pronuncian [u] en sílaba átona. Por lo tanto, también en chistabino deberían aparecer las variantes \*embolle, \*ensere, \*esturrucar, de *ambolla*, *ansera* y *estorocar*, respectivamente.

D) Asimismo, podría consolidar las dudas hacia la existencia del archifonema la siguiente afirmación del autor, quien en la página 8 dice: “Puesto que la susodicha vacilación es totalmente libre y no condicionada, es frecuente que al surgir una palabra dentro del decurso, se oigan ambas variantes fonéticas de diferentes hablantes o incluso de un mismo hablante, si es que repite la voz. Tal fue el caso de *bofinera/bufinera*”. Después de estas palabras cabe preguntarse cómo podría aparecer unas veces un sonido [u] y otras [o] si fuese un archifonema.

E) Tampoco es muy convincente la aplicación de esta teoría a las vocales acentuadas. El único caso que podría admitirse, de todos los citados (*andalocio*, *urmo*, *surdo*, *furno*, *churro*) es el primero, aunque con muchas reservas. Por lo que atañe a *urmo*, se emplea también en Panticosa, Benasque y Fonz (Andolz, s. v.); *furno* en Echo y Bielsa (ibíd., s. v.); *churro*, en Echo y Bielsa (ibíd., s. v.). Para explicar la *u* de estas voces, creemos que no se debe acudir a formas derivadas, como *furnera* o *enfurnar*, con respecto a *furno*, pues éstas todavía dificultarían más la explicación (sabido es que la *U* latina átona pasa a o en altoaragonés, excepto en casos muy concretos). Tampoco se debe pensar en préstamos de dudosa autenticidad en voces tan empleadas y típicas. Para nosotros, el comportamiento vocálico de dichas voces no se puede estudiar aisladamente, sino que se ha de relacionar con otras palabras que presentan una evolución semejante. Así no lo separaríamos de la evolución del sufijo latino -OSU > -uso, frente a -OSA > osa: *Petruso* / *Petrosa*; *Alberuso* / *Albarosa*, etc.; ni de los apelativos *buzo*, *cumo* (Coma en toponimia), *furco*/*forca*, *fundo*/*fonda*; ni de los topónimos *Retuno*/*Retona*, *Puzo*/*Poza*, *Lupo*/*Lopa*; *Cluso*, *Clus*/*Closa*, etc. En vista de todo esto, es posible que tanto la vocal *u* de las voces chistabinas como de las otras altoaragonesas antes mencionadas se pueda explicar por una metafonía de la última vocal -U, metafonía que debe ser estudiada y comprobada, y que, tal vez, esté relacionada con la presencia de los diptongos *ia* / *ua* (< *Ī* y *Ū* tónicas, respectivamente),

ante *a* y *e*, mientras que *ie / ue* se presentan ante *o*, *u*. Igualmente, relacionable con lo anterior podría estar la evolución del sufijo latino -ETUM > -ito, frente a -ETAM > -eta: *Gabardito*, *Fraxinito*, *Nocito*, *Otito*; pero, *Pineta*, *Loteta*, etc.

Para finalizar, no nos resta sino reiterar la bienvenida dada al principio y advertir que las observaciones hechas aquí no menoscaban ni invalidan en su totalidad la hipótesis del archifonema, que deberá ser aceptada o rechazada no sin haber efectuado antes otros estudios profundos.

Jesús Vázquez

FLORENTINO JANER, *Examen de los sucesos y circunstancias que motivaron el Compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragón y Castilla*. Imprenta de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1855, 187 págs., copia facsímil hecha por el Servicio de Reproducción de Libros, Librerías "París Valencia", Valencia, 1979.

Obra laureada con el accésit, único premio que se adjudicó sobre este tema por la Real Academia de la Historia en el concurso de 1855.

El libro consta de una introducción y ocho capítulos, más un apéndice de notas, documentos e ilustraciones relacionados con el Compromiso de Caspe. La exposición de los hechos históricos es clara y minuciosa en todos sus aspectos, los pormenores no son superfluos, ayudan a comprender los sucesos. La lectura del libro resulta amena e interesante para el profano en la materia, es una obra que da gusto leerla.

El trabajo está inspirado en las fuentes de historiadores tales como Zurita, Monfar, etc., y en documentos de la época que le dan rigor científico y objetividad a la exposición.

En la introducción indica cómo la Península Ibérica a principios del siglo XV estaba dividida en diferentes reinos (Aragón, Castilla, Portugal y Granada), y analiza su estado y situación. Centra su atención en el de Aragón, uno de los más poderosos y florecientes. Nos pone de manifiesto las vicisitudes históricas por que pasó: guerra de Cerdeña, muerte del príncipe heredero, hijo de don Martín el Humano, monarca de Aragón, la aspiración a la corona de seis pretendientes —don Alfonso, duque de Gandía; don Jaime, conde de Urgel; don Fernando de Antequera, infante de Castilla; don Luis, duque de Calabria; don Juan, conde de Prades;

don Fadrique, hijo natural de don Martín de Sicilia—. Por último, el matrimonio del rey don Martín el Humano, instado por sus súbditos para alcanzar el fruto de un hijo que no consiguió, y su muerte sin haber designado sucesor el 31 de mayo de 1410, aunque fue siempre partidario de su nieto don Fadrique.

En los primeros capítulos se desarrollan los sucesos que han de llevar al Compromiso de Caspe. Tales como la situación de intranquilidad al no haber un rey que empuñara el cetro, el deterioro político y las fricciones y rivalidades entre bandos apoyados por diferentes familias: de los Lunas y de los Urreas en Aragón, de los Centelles y Vilaregudes en Valencia, etc., a la muerte del monarca don Martín el Humano. Parece ser que, en un principio, sólo Barcelona se salvó de esta situación, aunque terminó también viéndose afligida varias veces por bandos de consecuencias funestas y con deplorables disensiones en su Parlamento.

Los disturbios llegaron a un punto culminante en Aragón con el asesinato del arzobispo de Zaragoza, al que siguieron grandes calamidades y desgracias. No era más tranquilo y apacible el estado político del Reino de Valencia.

Cuando había transcurrido más de un año desde la muerte del monarca aragonés, la situación de los pueblos era angustiosa y, sobre todo, difícil para Valencia, donde llegaron a funcionar dos Parlamentos distintos. El dilatado periodo era excesivo para la impaciencia de los que pretendían la corona. Los que más deseaban que la situación se normalizase eran el conde de Urgel y el infante de Castilla, don Fernando de Antequera, quizá por ser los más poderosos y los más confiados en sus legítimos derechos. Surgieron las hostilidades entre ambos y empezaron a prepararse para la resistencia en caso de que se les negara la corona. El infante de Castilla reunía soldados en la frontera de Aragón con Castilla. También el de Urgel comenzó los preparativos de guerra, a la cual le instaban sus familiares.

Surgían los bandos: la gente de Cataluña era partidaria del conde de Urgel a quien no le faltaban amigos en Aragón y Valencia, aunque los nobles de estos reinos se iban poniendo de parte de don Fernando. Al mismo tiempo Sicilia y Cerdeña se inclinaban por el joven don Fadrique.

Se había llegado a tal estado de relajación que el Parlamento aragonés propuso que, para tratar y decidir la sucesión a la corona, se nombrase un número determinado de personas por cada reino, las cuales debían ser honradas, sabias y de vida ejemplar. Esta idea fue cuajando en los otros Parlamentos, así el de Mallorca recomendó la elección de doce varones, tres por Cataluña y por cada uno de los reinos de Aragón, Mallorca y Valencia, otros tres. No obstante los peninsulares no aceptaron esta pretensión.

Los Parlamentos de Cataluña y Valencia instaron, mientras tanto, al de Aragón para que mandase echar del territorio aragonés las tropas castellanas que había llevado don Fernando de Antequera. La rivalidad aumentaba entre el conde de Urgel y éste, llegó hasta tal punto que



el de Urgel presentó al Parlamento de Tortosa unas capitulaciones en las que el infante don Fernando pretendía atraer a su partido a nobles leales servidores de aquel conde, con dádivas y promesas. Por otra parte, un embajador del infante castellano llevó al Parlamento de Alcañiz ciertas cartas interceptadas al de Urgel, que, dirigidas al rey Jusef de Granada, demostraban los tratos que con este príncipe infiel tramaba de tiempo atrás el conde para conseguir la corona aragonesa. El escándalo fue enorme en el Parlamento de Aragón por esta conducta.

También en Valencia la situación era cada vez más tensa y difícil. Los Centelles, que estaban de parte de don Fernando, le pidieron ayuda frente a los Vilaregudes que estaban al lado del conde de Urgel, de la misma manera que habían hecho en Aragón los Urreas frente a los Lunas, sus rivales. Sin perder tiempo, envió en socorro de los Centelles tropas castellanas que pusieron a los Vilaregudes en la necesidad de solicitar ayuda a su protector que también les mandó tropas. Y Centelles y Vilaregudes pelearon en Murviedro, la actual Sagunto, donde resultó muerto el gobernador de Valencia y victorioso el bando que favorecía el infante de Castilla.

Después de esta batalla prevaleció la idea del Parlamento de Aragón referente a nombrar nueve personas prudentes y virtuosas para que deliberaran sobre los derechos de cada pretendiente al trono. Así empieza a gestarse el Compromiso de Caspe. Se acordó y firmó una concordia en la que se establecía: nombrar nueve varones, señalóse para deliberar el castillo de Caspe de la orden de San Juan. Los nueve debían ser graduados, tres en primer grado, tres en segundo y tres en tercero. No podían llevar más de cuarenta personas con armas o sin ellas, cada uno. Que aquello que nueve o seis de ellos declarasen o decidiesen, con tal que hubiese uno de cada país, se tuviese por valedero. Que dicha declaración debía hacerse desde el 29 de marzo al 29 de mayo de 1412, pudiendo prorrogar el tiempo, si así lo decidían los nueve jueces, pero esta dilación no debía pasar del 29 de julio de aquel año. Debían hacer voto a nuestro Señor con gran solemnidad, después de haber confesado y comulgado públicamente, que procederían en aquel asunto lo más rápidamente que pudieran y que según su conciencia publicarían al verdadero rey. Que debían ser escuchados los competidores por la corona, a medida que fueren compareciendo, etc. Una vez firmada la concordia enviaron aviso y comunicación a los pretendientes: don Jaime de Aragón, conde de Urgel; don Luis, duque de Calabria; don Fernando, infante de Castilla; don Alfonso, duque de Gandía (que murió antes de la declaración y en su lugar fueron pretendientes su hijo don Alfonso y su hermano don Juan); don Fadrique, conde de Luna; la reina doña Violante y la infanta Isabel.

De acuerdo con los Parlamentos, publicaron en Tortosa, en acto solemne el 16 de marzo de 1412, los nombres de las nueve personas que iban a emitir el fallo en el conflicto de la sucesión a la corona. Por Aragón: don Domingo Ram, obispo de Huesca, doctor en cánones; Francisco de Aranda, natural de Teruel, donado de Portacelli, de la orden de la Cartuja, y Berenguer de Bardaxí, letrado famoso. Por

Cataluña: don Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona, licenciado en cánones; Guillén de Vallseca, doctor en leyes, y Bernardo de Gualbes, doctor en ambos derechos. Por Valencia: Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja, doctor en cánones; Fray Vicente Ferrer, de la orden de Predicadores, maestro en teología, y Janer o Giner Rabasa, doctor en leyes. Mas habiéndose este último fingido demente se nombró en su lugar a Pedro Beltrán.

La elección de los compromisarios causó alegría inmensa en todas las poblaciones de la Corona de Aragón, y en muchas la festejaron con procesiones en acción de gracias, y diversas muestras de regocijo.

Antes de abrir aquel tribunal, cuya responsabilidad era proclamar rey para la Corona de Aragón, los representantes juraron solemnemente obrar según su conciencia y con toda fidelidad. Aragón, Cataluña, Valencia, Sicilia, Cerdeña, Mallorca, todos los estados que formaban la monarquía aragonesa, y todos los reinos de la Península Ibérica y aun de Europa, estaban pendientes del dictamen que emitieron los compromisarios de Caspe.

Ya a partir de las primeras sesiones, se inclinaron a favor de dos pretendientes: el conde de Urgel y el infante de Castilla. Dedicaron treinta días a oír las razones de los letrados en que se fundamentaban los derechos de sus respectivos defendidos. Examinados los fundamentos que alegaban, acordaron prorrogar por un mes las sesiones, tal como estaba estipulado, y así el 24 de junio, viernes, día de San Juan Bautista, de 1412, se procedió a la elección —habían pasado dos años y pico desde la muerte de don Martín—. Fue Fray Vicente Ferrer, pese a ocupar el octavo lugar y haber un arzobispo y un obispo muy doctos, el primero que emitió su voto a favor del infante de Castilla, don Fernando de Antequera, como nieto de don Pedro III, y sobrino del último rey don Martín, y, por consecuencia, el más inmediato pariente de este monarca. Siguiéronle el obispo de Huesca Domingo Ram, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Francisco Aranda, Berenguer de Bardaxí, pero disintieron los tres restantes que dieron por ello sus razones. Así por seis votos, emitidos por jueces de cada una de las regiones representadas (el condado de Cataluña y los reinos de Aragón y Valencia), quedó elegido soberano de Aragón un príncipe castellano. Al día siguiente se hizo la declaración y se extendió acta de la misma en presencia de los alcaides del castillo de Caspe. Se sacaron tres testimonios por seis notarios, dos de cada reino, Aragón y Valencia, y dos del condado de Cataluña, para que se custodiasen en sus respectivos archivos.

En los últimos capítulos pasa el autor a reflexionar sobre cuestiones jurídicas del Compromiso de Caspe y consideraciones filosóficas sobre la marcha y resultados políticos en los estados de la Corona de Aragón. Continúa analizando lo acaecido después de la proclamación del sucesor: publicación de las declaraciones de Caspe, actitud del nuevo rey que prometió respetar los fueros y privilegios de sus súbditos, reunión de las cortes de Zaragoza, discurso del rey, rebelión del conde de Urgel, su proceso, etc.

Termina el estudio con el juicio crítico del autor respecto al Compromiso de Caspe y sus consecuencias en Aragón y Castilla: florecen las artes, el comercio, las ciencias, industria, etc.; aumentan la comunicación y las relaciones entre los súbditos de ambos reinos, y se inician los precedentes de la gran monarquía española que llevará a la unión de los dos reinos. Se analiza también la personalidad de don Fernando —que había sido regente de Castilla y no quiso recibir la corona que le ofrecieron los magnates del reino, y la defendió a favor del niño Juan II—. Don Fernando no sobrevivió al fallo de Caspe más que cuatro años. Su hijo don Alfonso, cuando ocupó el trono, engrandeció sus estados y los gobernó con cordura y prudencia, por lo que le dieron el sobrenombre de Sabio o Magnánimo. Don Fernando de Antequera fue el bisabuelo de Fernando el Católico, con el que llegó a consumarse la unión de los reinos de España, iniciada por la política de su bisabuelo.

Como broche final se recopilan cuarenta y ocho documentos relacionados con el Compromiso de Caspe, que se hallan, la mayor parte, en el Archivo General de la Corona de Aragón. Su lectura resulta sumamente interesante para los que sienten curiosidad histórica, y su inclusión en la obra la hacen más atractiva.

*Natividad Nebot Calpe*

REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, *Las Corporaciones de Artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1982, 296 páginas.

Con esta nueva publicación prosigue su ya larga andadura editorial la Institución "Fernando el Católico", uno de los más activos organismos públicos del género de los que en el ámbito provincial funcionan en España. Efectivamente, muy pocas Diputaciones pueden presentar hoy una producción bibliográfica tan abundante y, en líneas generales, de tanto rigor científico como la que ha dado a la luz el patrocinio de la de Zaragoza, sin lugar a dudas merecedora del destacado lugar de honor que ocupa en esta impagable labor de difusión cultural, de la que somos muchos los estudiosos aragoneses, ligados o no a la Universidad, que hemos de manifestarnos deudores.

El libro que reseño es uno de los que honran cualquier colección bibliográfica, por selecta que ésta sea. En sus casi trescientas páginas

su autor ha derrochado laboriosidad, pulcritud y un análisis minucioso de las fuentes históricas de que se sirve, por lo que el estudio resultante no puede ser más halagüeño para él. En el aspecto puramente formal apenas hay reparos que hacer a esta obra, exceptuadas algunas erratas que no bastan a empañar el mérito de una monografía de tan complicada impresión como la que comento. A este respecto me permito señalar los siguientes deslices tipográficos que he descubierto en el aparato documental: *nungunas* 'ningunas' (pág. 207), *tocer* 'torcer' (pág. 209), *acre* 'lacre' (pág. 218), *ocmo* 'como' (pág. 232), *mecesario* 'necesario' (pág. 237) y *acuadalados* 'acaudalados' (pág. 240).

En el plano estrictamente histórico, Guillermo Redondo conjuga la perspectiva particular de la vida de los gremios artesanales en la Zaragoza del XVII —encarando, por ejemplo, la descripción de varios de ellos con su respectivo régimen interno, su organización en cofradías, el método de aprendizaje y el examen que daba acceso a la maestría, etc.— con un planteamiento más general, que dibuja el ambiente socioeconómico del reino de Aragón y de España en el mencionado periodo, sin soslayar problemas de política internacional con repercusiones mercantiles, en especial los derivados de la rivalidad que por entonces enfrentó a nuestro país con Francia. Muchos de los menudos detalles que desfilan por el estudio de referencia configuran en su conjunto importantes facetas del diario vivir del pueblo llano en aquella época de decadencia económica y político-militar para España. Los cuadros sinópticos y estadísticos que acompañan al trabajo de Redondo Veintemillas hacen su consulta fácil y provechosa, pues no en vano son resúmenes de una importante masa de documentos.

Pero dejo estos extremos a la atención de los especialistas en la materia. Como lingüista, me interesa resaltar aquí el valor de los materiales textuales insertos al final de este libro, y ello porque semejantes corpus técnicos son los que menos han estado a disposición de los historiadores del léxico hispánico, en buena parte debido a la insuficiencia de adecuadas ediciones. Las fuentes que ahora se nos proporcionan vienen a colmar un hueco en la escasez de datos cronológicos y dialectológicos que aqueja a la lexicografía española en los campos que son específicos de la actividad económica y de los oficios. De todo ello se encuentran interesantes noticias en el aludido apéndice documental, de lo que son pruebas las siguientes calas, que señalo sólo a título meramente indicativo, de las que comparo sus cronologías con las correspondientes del DCELC de J. Corominas, con mucho el mejor inventario histórico del léxico español: *orzoyo* (a. 1610; 1914 en el DCELC); *abasto* (a. 1675; sin data); *ebanista* (a. 1677; DCELC: 1708); *manufactura* (a. 1677; DCELC: 1817); *monstruosidad*, *individuar*, *escalfecer* y *apollar* (a. 1684; sin datación en el diccionario de Corominas).

Tiene otros alicientes para el estudioso de la lengua la documentación publicada por Guillermo Redondo, y no es el menor de ellos el onomástico, porque son verdaderamente ricas en información de todo tipo las extensas listas de nombres de persona contenidas en dichas

fuentes, mediante las cuales se sabe, contra lo afirmado por E. Vroonen, que el nombre propio compuesto (Juan Pablo, Antonio Agustín, Jorge Juan, etc.) era ya muy frecuente en los usos antroponímicos del siglo XVII. Y no se agotan en el terreno lexicológico las indicaciones culturales que la lectura de estos textos permite descubrir; tal sucede con la retórica logicista que con frecuencia aflora en el estilo de unos escritos de frío lenguaje oficial, como se ve en el pasaje que a continuación copio: "Con que en este medio, señor Ilustrísimo, se hallan todas las condiciones que hace justificado un arbitrio: él es justo, pues carga más al rico que al pobre; no es oneroso, porque es muy leve la imposición repartida por bocas; es verdadero, como consta de la cuenta hecha; es suficiente, porque excede las obligaciones del Reyno en veinte mil escudos; es seguro, porque es sobre materia que no puede dexar de gastarse; y es fácil de executar, porque no ha de menester otra providencia, que la misma que se halla ya en las Universidades; y por otra parte facilita a V. S. I. el cumplimiento de su deseo en desterrar el comercio de Francia, que es, y ha sido siempre la sanguijuela insaciable de todo el dinero del Reyno. Sírvase, pues, V. S. I. de aprobar con su aceptación, librándonos de una vez de tantos daños como padecemos con esta contratación de Francia. Y de aquí passamos a suplicar a V. S. I. con lágrimas en los ojos en todo caso no lo permita" (pág. 232).

*Juan A. Frago Gracia*  
Sevilla